



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 487

EDUCACIÓN Y DEPORTE

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA MERCEDES COELLO
FERNÁNDEZ-TRUJILLO**

Sesión núm. 18

celebrada el miércoles 10 de marzo de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|---|---|
| — Sobre la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros deportivos. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000902.) | 3 |
| — Sobre medidas para garantizar la libertad de enseñanza mediante la regulación legal del derecho al concierto de los centros que impartan enseñanzas gratuitas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001540.) | 5 |
| — Sobre el sistema de becas Séneca. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000969.) | 9 |

— Relativa al proceso de homologación y convalidación de títulos extranjeros de educación superior. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001523.)	12
— Relativa a la promoción del conocimiento sobre la gran hambruna de los años 1932-1933 en Ucrania. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000968.)	15

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La señora **PRESIDENTA**: Señoras y señores diputados, iniciamos la sesión.

Vamos a pasar a leer la declaración institucional que, a propuesta de la Mesa y portavoces, se ha considerado presentar. Declaración institucional de la Comisión de Educación y Deporte con motivo de la conmemoración del centenario de la Real Orden de Instrucción Pública, de 8 de marzo de 1910, que autoriza el acceso oficial de las mujeres a la universidad.

En 1872 se matricula María Elena Maceras en la Universidad de Barcelona, convirtiéndose en la primera mujer que lo hacía en una facultad española, concretamente en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. Era una joven catalana que se vio obligada a solicitar un permiso especial para realizar los estudios de segunda enseñanza y, posteriormente, los universitarios. A partir de 1873 distintas universidades españolas empiezan a conocer la presencia de alumnas entre sus estudiantes. Nueve mujeres se matricularon entre 1872 y 1882 en las universidades españolas. No obstante, los trámites seguidos por estas alumnas distaban mucho de los exigidos a sus compañeros. La Real Orden de 11 de junio de 1888 disponía que las mujeres fueran admitidas a los estudios dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes como alumnas de enseñanza privada y cuando alguna solicitara matrícula oficial —o sea, pública— se consultaría a la superioridad para que esta resolviera según el caso y las circunstancias de la interesada; y su circunstancia era ser mujer.

No fue hasta el siglo xx cuando se derogó la citada Real Orden de 11 de junio de 1888 que obstaculizaba la incorporación de la mujer a la universidad con otra Real Orden, de 8 de marzo de 1910, que decía: Considerando que estas consultas, si no implican limitación de derechos por lo menos producen dificultades y retrasos de tramitación cuando el sentido general de la legislación de Instrucción Pública es no hacer distinción por razón de sexo, se autoriza por igual la matrícula de alumnos y

alumnas. La efeméride de esta derogación es precisamente el objeto de nuestra conmemoración.

Desde los primeros años en que la presencia de la mujer no se limitó en la universidad hasta nuestros días se han producido profundos cambios en la sociedad, si bien hay que señalar que no en todos los ámbitos universitarios se ha alcanzado la plena equiparación de la mujer. Para llegar a la situación actual, la lucha de muchas mujeres ha supuesto que durante siglos hayan trabajado intensamente por una sociedad que reconociera derechos y oportunidades para ellas mismas. Ese esfuerzo es el que ha conseguido que actualmente la matrícula femenina esté en un 54 por ciento y supere a la masculina.

Pese a los resultados obtenidos, el camino hacia la igualdad aún hoy no ha concluido y ha tenido que ser respaldado recientemente por disposiciones legales, como la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que en su disposición adicional duodécima recoge: Las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Esta disposición se ha llevado a la práctica en un alto grado de cumplimiento por las universidades españolas. En el año 2010, en el que se conmemora el centenario de la aprobación de la real orden que eliminaba las barreras que obstaculizaban el acceso de las mujeres a la universidad pública en igualdad de condiciones, después de cien años en los que el camino recorrido en la educación en España ha sido largo y fructífero, la Comisión de Educación y Deporte del Congreso de los Diputados expresa su más firme compromiso con el desarrollo de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres e invita a todas las administraciones e instituciones públicas y privadas, especialmente a las universidades, a conmemorar tan señalada efeméride y seguir trabajando para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. **(Aplausos. La señora Fernández Davila pide la palabra.)**

Señora Fernández Davila, dígame.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Quería hacer una precisión. Estoy totalmente de acuerdo con la declaración —¡solo faltaría!— y me siento orgullosa, pero hay algo que me interesa y que, además, es agradable decirlo.

Concepción Arenal llega a la universidad en el año 1843 y se tiene que vestir de hombre para poder acceder a ella. Me parecía importante decirlo.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOS CENTROS DEPORTIVOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000902.)

La señora **PRESIDENTA**: Antes de comenzar el debate de las proposiciones no de ley, tengo que decirles que a las cuatro y media me tendré que ausentar porque en la Comisión de Industria he presentado una proposición no de ley y tengo que defenderla. Me sustituirá perfectamente el vicepresidente de la Comisión.

Pasamos a la 1.ª proposición no de ley, sobre la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros deportivos. Tiene la palabra por el Grupo Socialista el señor Méndez.

El señor **MÉNDEZ GUILLÉN**: El deporte, en sus distintas modalidades y formas, se ha consolidado como un elemento vertebrador de una sociedad cada vez más diversa y plural, buscando no solo el progreso en las marcas deportivas sino el perfeccionamiento del hombre en su condición ontológica total; potenciando la cohesión social; fomentando la solidaridad, el compañerismo y la capacidad de superación; generando, a través de los éxitos deportivos, héroes modernos, referentes cívicos como Tommie Smith, John Carlos, Jesse Owens o Nadia Comaneci, que han contribuido, mediante la práctica deportiva, a la implementación de avances sociales y a la superación de barreras atávicas. Pero también existe otro tipo de deportistas que lo han tenido aún más difícil que el resto, que han sufrido la incomprensión de una sociedad hostil en un principio, la indiferencia de ser ciudadano de segunda fase y que ahora, por fin, se les comienza a reconocer su esfuerzo. Son unos titanes que, siguiendo la divisa olímpica *citius, altius, fortius* —más rápido, más alto, más fuerte—, han superado todas las trabas sociales y económicas, demostrándonos que una discapacidad no es óbice para practicar deporte al máximo nivel y dando al conjunto de la sociedad una lección de humildad y de superación. Hoy lo podríamos traducir en términos prosaicos diciendo que si Johnny Weissmüller, el que luego fue Tarzán y el primer nadador en bajar de un minuto en los cien metros libres, hubiera competido en la última final paralímpica en esta modalidad, en la categoría S10, no solo no habría obtenido la victoria sino que ni tan siquiera se hubiera clasificado para la final. Estos deportistas en nuestro país tienen nombres como Teresa Perales, Roberto Alcaide o Carmen Herrera, que gracias a su capacidad de superación y a las ayudas que les han sido brindadas a través del Plan

ADOP, Plan Objetivo Paralímpico, han conseguido situar a España entre las diez potencias mundiales en los últimos Juegos Paralímpicos de Beijing 2008, transformándose en un referente al que miran hoy en día 3,7 millones de españoles. Son ciudadanos que vibran con sus ídolos y que quieren emularlos, aunque con demasiada frecuencia ven interrumpido este anhelo por un bordillo o por una puerta demasiado estrecha. De hecho, según el Cermi, al que quiero agradecer la cooperación que ha tenido con este diputado a la hora de redactar la proposición no de ley, casi un millón de personas con algún tipo de discapacidad practican deporte, es decir, un 25 por ciento del total de personas con discapacidad en nuestro país. Y 800.000, es decir, un 20 por ciento del total, lo desearían hacer, aunque por causas directamente relacionadas con su discapacidad no pueden hacerlo.

Precisamente porque entendemos que el deporte es un factor que contribuye al reequilibrio social y que la equidad debe regir el acceso a instalaciones deportivas, mi grupo ha presentado esta proposición no de ley, siguiendo el camino marcado por la Ley 51/2007, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, que vincula el concepto de accesibilidad con el modelo de vida independiente, según el cual —cito textualmente— son ciudadanos como titulares de derechos, son sujetos activos que ejercen el derecho a tomar decisiones sobre su propia existencia y no meros pacientes o beneficiarios de decisiones ajenas. La línea de trabajo ya está en funcionamiento a instancias del primer Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012, que se traduce en el ámbito deportivo en la cooperación entre el Inerser y el Consejo Superior de Deportes para que toda instalación supervisada por el consejo cumpla, como no puede ser de otra forma, la normativa establecida y para que las reformas que se produzcan en los edificios deportivos dependientes del consejo mejoren su accesibilidad. Por otro lado, el convenio suscrito con la Federación Española de Municipios y el consejo busca la difusión y las buenas prácticas en las instalaciones deportivas. Sin embargo, desde mi grupo entendemos que aunque son importantes los progresos y las acciones iniciadas, tenemos y debemos incidir más en una vía que si bien se demuestra acertada al ver las estadísticas y licencias federativas, ya que en el periodo 2004-2008 han aumentado un 128,9 por ciento para personas con discapacidad física o en un 65,5 por ciento para personas con parálisis cerebral, aún es insuficiente y tenemos la obligación y el deber moral de complementarlo desde esta Cámara. Agradezco la colaboración del Grupo Popular y la transaccional que presentaremos a la Mesa, en colaboración con las tres administraciones —central, autonómica y local—, para la eliminación de barreras arquitectónicas en centros deportivos, para que ninguna persona, sea cual sea su condición, quede excluida de la práctica del deporte, favoreciendo la integración social a través del mismo, favoreciendo que todos seamos más iguales y que la equidad esté más presente en nuestra sociedad.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda tiene la palabra el señor Domínguez del Grupo Popular.

El señor **DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**: La Ley del Deporte de 1990, en su artículo tercero, recoge —leo textualmente— que deberán tenerse en cuenta las necesidades de accesibilidad y adaptación de los recintos para personas con movilidad reducida. Hoy, tras muchos años desde la aprobación de la mencionada ley, dicho principio de accesibilidad no se cumple. Por tanto, de igual forma que he hecho fuera de micrófono, agradezco esta proposición no de ley al Grupo Socialista y la intervención del señor Méndez, ya que el deporte español en su ámbito general se ha aupado en los últimos tiempos al podio del éxito en un gran número de competiciones deportivas, auspiciado por la profesionalidad, el extraordinario esfuerzo y el sacrificio si fin de unos deportistas que han hecho de la victoria en las competiciones deportivas su bandera. Este colectivo aúna en su seno a deportistas de diferentes colectivos y entidades, colectivos y grupos de personas que en su diversidad anhelan la consecución del éxito, el reconocimiento y la realización personal, tanto si tienen el deporte como un hobby como si lo entienden como ejercicio profesional. Dentro de este colectivo se acoge al grupo de deportistas con discapacidad, que ha logrado en los últimos tiempos un éxito portentoso y encomiable, un éxito que, basado en el tesón, el sacrificio y el esfuerzo, ha aupado al deporte español de deportistas con discapacidad a lo más alto del podio, un éxito que nos ha convertido en la décima potencia por número de medallas obtenidas en los Juegos Paralímpicos de Pekín 2008.

España tiene una deuda impagable con el colectivo de deportistas con discapacidad, un colectivo que sin apenas ayuda y en muchos casos sin comprensión ha sido desde el esfuerzo un constante ejemplo, no solo para el deporte en general, sino para toda la sociedad. Es justo reconocerlo hoy aquí en esta Comisión, porque creo que en alguna ocasión este colectivo ha sido víctima de una injustificada incomprensión social y un escaso apoyo político. En este sentido, la proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Socialista trae hoy a esta Comisión refuerza y ahonda en esta tesis de apoyo constante a la práctica deportiva de este colectivo, puesto que, a pesar de los notables esfuerzos que se vienen haciendo desde hace años, todavía existen incomprensiblemente numerosas barreras arquitectónicas en algunas infraestructuras deportivas, dificultando no solo el acceso sino la práctica deportiva de este colectivo. El Grupo Popular cree que, más allá de la enumeración de los derechos que amparan a estos deportistas y del marco legal europeo y la ONU, su proposición no de ley en un principio era excesivamente genérica, de ahí la presentación de la enmienda en el día de hoy, y nuevamente agradezco la colaboración y la comprensión en la transaccional que luego se presentará a la Mesa. A través de esta transaccional se ha

logrado que sea un hecho real que se actúe ya, que se actúe con rapidez.

El deporte se ha convertido en el mejor instrumento de normalización e integración que el cada vez más numeroso colectivo de deportistas con discapacidad vive en nuestro territorio, unos deportistas que no quieren mendigar derechos, sino que como ciudadanos los poseen y como a todos se les debe tratar y reconocer. Por ello, eliminar cualquier tipo de barrera arquitectónica en el acceso a las infraestructuras deportivas se ha convertido en una cuestión de Estado que aúne el mayor consenso posible. Creemos que este colectivo lo merece, pero sobre todo lo merece la consecución del ideal de sociedad moderna y avanzada que debe regir la actuación de un Estado del siglo **xxi**.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la señora Surroca, no si antes decirles que nos tenemos que ausentar la señora Surroca y la presidenta que les habla porque tenemos en la Comisión de Industria una proposición no de ley, pero volveremos; por ello vamos a alterar el orden de las proposiciones no de ley. A continuación no se tratará la 2.^a que figura en el orden del día, sino la 5.^a, y la 2.^a pasará al último lugar. Señora Surroca, tiene la palabra.

La señora **SURROCA I COMAS**: Desde Convergència i Unió compartimos el objetivo de adecuar las instalaciones deportivas para eliminar barreras arquitectónicas y así facilitar la accesibilidad para las personas con discapacidad. Es una obligación de todos los poderes públicos con competencias en la materia trabajar para fomentar la accesibilidad de todas las personas a los centros deportivos. En general, se ha avanzado bastante en este sentido, pero no lo suficiente, porque hoy día aún persisten muchos obstáculos que las personas con discapacidad tienen que superar, y lamentablemente en ocasiones estas barreras no son solo físicas o arquitectónicas, sino también de otra índole. **(El señor vicepresidente, Álvarez Villazán, ocupa la Presidencia.)** Por ejemplo, podríamos hablar de las ayudas que reciben los deportistas paralímpicos en comparación con los demás o de la cobertura mediática de estos eventos en los que participan deportistas con discapacidad. Evidentemente, la balanza aún no está equilibrada. Nos queda mucho trabajo por hacer y desde las administraciones competentes se debe remover todo lo que haga falta para eliminar estas situaciones. Mi grupo parlamentario apoyará cualquier iniciativa que vaya en ese sentido.

Asimismo, como ustedes saben, la Ley del Deporte, como ha mencionado mi compañero del Grupo Popular, en su artículo tercero, aparte de lo que él textualmente ha mencionado, establece como factor fundamental de la formación y el desarrollo integral de la personalidad el deporte. Este constituye una manifestación cultural que deberá ser tutelada y fomentada por los poderes públicos del Estado. Por tanto, dentro de esa obligación de tutela es lógico y razonable que los poderes públicos

supriman todos aquellos elementos que impidan o dificulten el acceso a la práctica del deporte por parte de aquellas personas que deseen hacerlo, es decir, que se promueva que toda aquella persona que quiera acceder a un centro o instalación deportiva pueda hacerlo en condiciones de igualdad. Además, es interesante recordar que la Ley del Deporte, en el mismo artículo antes mencionado, al que se ha referido el compañero del Grupo Popular, establece también que deben tenerse en cuenta las necesidades de accesibilidad y adaptación de los recintos para personas con movilidad reducida. En este caso solamente se está refiriendo a las instalaciones deportivas de los centros docentes, no hace referencia a todas las instalaciones deportivas.

Dicho esto, nuestro grupo parlamentario debe recordar que las administraciones competentes en materia de instalaciones deportivas son otras que aquellas a las que se refiere la proposición no de ley del Grupo Socialista, es decir, no solamente es el Estado, sino que en la mayoría de los casos las administraciones competentes serán las corporaciones locales o incluso las comunidades autónomas. Echábamos en falta en la proposición no de ley que se hiciera una mención explícita a las demás administraciones competentes. Por otra parte, en ese marco, cabe destacar que ya existe una amplia normativa que obliga a quitar esos obstáculos físicos en los centros e instalaciones deportivas. Aquí lo importante es que se cumpla la ley, y es lo que debemos exigir desde esta Cámara.

A pesar de todas estas precisiones que acabo de mencionar, mi grupo parlamentario apoyará esta iniciativa y estaremos a la expectativa de la enmienda transaccional que han anunciado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Villazán): Señor Méndez, tiene la palabra.

El señor **MÉNDEZ GUILLÉN**: Simplemente para reiterar que hay una enmienda transaccional a partir de la enmienda del Grupo Popular que presentaremos a la Mesa.

— **SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA MEDIANTE LA REGULACIÓN LEGAL DEL DERECHO AL CONCIERTO DE LOS CENTROS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS GRATUITAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001540.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Villazán): Tal y como había anunciado la presidenta, pasamos al punto 5.º, sobre medidas para garantizar la libertad de enseñanza mediante la regulación legal del derecho al concierto de los centros que impartan enseñanzas gratuitas. Para su defensa tiene la palabra la señora Fabra.

La señora **FABRA FERNÁNDEZ**: Antes de comenzar la defensa de la iniciativa que mi grupo trae a esta Comisión quisiera aprovechar para condenar en el seno de la misma todas las agresiones que se producen en los centros educativos, universitarios y no universitarios, contra la libertad de expresión. Es intolerable que en un sistema democrático como el nuestro las personas no puedan expresar libremente sus opiniones sin ser amenazadas por aquellos que, discrepando legítimamente, pretenden imponer el silencio de quienes no comparten sus convicciones.

Señorías, el pasado mes de febrero, los medios de comunicación publicaban que 3.071 padres de la región de Murcia habrían falseado las solicitudes para lograr plaza en el colegio deseado. Estas irregularidades detectadas por la Consejería de Educación resultan prácticas censurables, pero esconden la frustración de muchas familias españolas que ven cómo la libertad de elección no es real porque sigue estando supeditada a la programación del Estado.

El artículo 9 de la Carta Magna señala que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. El artículo 27 reconoce el derecho a una enseñanza básica obligatoria y gratuita, el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones, y regula además en su apartado nueve que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca. La exposición de motivos de la LOE reconoce que el marco educativo que configura la Constitución es un marco de compromiso y concordia que, al tiempo que reconoce implícitamente el modelo heredado, proporciona un espacio normativo integrador en el que puedan convivir las diversas opciones educativas. La Ley Orgánica de Educación señala en su artículo 116 que los centros privados que ofrezcan enseñanzas gratuitas, programas de cualificación inicial o enseñanzas obligatorias, siempre que satisfagan necesidades de escolarización en el marco de lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la ley, podrán acogerse al régimen de conciertos. Pues bien, a pesar de la claridad en los preceptos citados, a día de hoy ese derecho fundamental referido a la libertad de enseñanza de las familias sigue sin estar resuelto, y eso que cada vez más familias se involucran en el centro de su elección, porque este Gobierno sigue apostando por el dirigismo frente a la libertad de los padres a elegir la opción educativa que desean para sus hijos. ¿Qué le hace creer al Gobierno que el Estado sabe qué es mejor para los hijos que sus propios padres?

Por lo que conocemos del borrador del real decreto que prepara el Ejecutivo, por el que se establecen los aspectos básicos a los que deben someterse los conciertos educativos, no solo no se tiene la intención de clarificar y garantizar este régimen, sino que del mismo se traduce una manifiesta intención por perpetuar esa confusión sobre quién es el verdadero titular de la libertad

de enseñanza, y parece necesario recordar que son los padres y no los Estados los destinatarios de ese derecho. El borrador del real decreto presenta los conciertos como si de subvenciones se tratara, cuando el concierto en realidad es la concreción de ese derecho a la gratuidad de la enseñanza y, por tanto, las administraciones no pueden someterlo a los requisitos que consideren oportunos de forma discrecional. Lo que les corresponden a los poderes públicos es garantizar la libertad de elección tanto en los centros de titularidad estatal como en los promovidos por la iniciativa social mediante una oferta que responda a la demanda de los padres. Esto implica la obligación de asegurar una oferta de proyectos educativos con identidad propia, y para ello se debe configurar una oferta plural. Porque solo así garantizamos que a la hora de elegir las familias lo hagan entre los centros que compitan en calidad y resultados, y esto debe ir acompañado de la libertad de crear una oferta educativa realmente diversificada. Señorías, no hay libertad real si no hay una oferta plural. En la negociación que los distintos grupos políticos estamos llevando a cabo para trabajar por un pacto de Estado por la educación, no podemos obviar una cuestión que afecta a muchísimas familias. Debemos ser conscientes de que cada vez son más las que reclaman el derecho a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde formen a sus hijos. Tenemos la obligación de atender esa creciente demanda. Para facilitar esa elección, nosotros creemos que un objetivo primordial y prioritario es que la escuela pública se fortalezca como institución y ofrezca una educación de calidad. Por ello, un diagnóstico acertado sobre qué necesita nuestra escuela pública es lo único que nos permitirá acertar con las medidas a adoptar. Sin embargo, señorías, esto tampoco nos debería llevar a descuidar la preocupación sobre otra modalidad educativa que nuestra legislación contempla. Por la responsabilidad pública que implica la educación, no tiene sentido y resulta poco inteligente no favorecer a quienes quieren invertir en ella, siempre y cuando lo hagan dentro de los requisitos de la ley. La igualdad de la que tanto hablamos hace referencia también a iguales derechos para poder elegir, porque buscar la monocromía educativa nos lleva a empobrecer el sistema. Un sistema que afirma la libertad de los individuos no puede permitir que objetivos políticos particularistas quieran hacer de la escuela su proyecto y no el proyecto de los ciudadanos.

El marco actual del régimen de conciertos presenta fisuras, genera situaciones de incertidumbre y de inseguridad jurídica tanto para los alumnos como para las familias y los centros. Nuestra posición es clara. Es la ley la que debe garantizar el ejercicio de este derecho fundamental y no dejar en manos de las administraciones educativas decisiones respecto del acceso y renovación de conciertos que podrían responder a criterios arbitrarios. No debe existir margen para la discrecionalidad. Aspectos como la duración mínima del concierto —en el borrador se permiten conciertos de solo un año, lo que resulta inadmisibles tanto para las familias como para los cen-

tros— o el plazo en que la Administración competente concede o deniega un concierto —parece que el sentido común conduce a que los padres sepan si ese centro está concertado o no está concertado antes de que finalice el plazo de solicitud— o las condiciones para la renovación de un concierto —que mi grupo considera debería ser automática, salvo que se haya perdido la demanda o se hayan incumplido gravemente las obligaciones derivadas del concierto—, son cuestiones que deben ser aclaradas cuanto antes para que se fijen unas reglas de juego precisas que ofrezcan fundamentalmente seguridad a quienes apuestan por este sistema. Este es el objetivo del Grupo Parlamentario Popular al presentar y defender esta proposición no de ley: que se favorezcan las iniciativas que surjan de la sociedad y que enriquezcan la oferta educativa de manera clara y satisfactoria, y que se asegure por ley el derecho al concierto de aquellos centros que impartan enseñanzas gratuitas, siempre que cuenten con la demanda de plazas por parte de las familias y cumplan con los requisitos establecidos en la ley. Mientras continúe la incertidumbre y esté en riesgo para los intereses de los alumnos, de los padres y de los propios centros la viabilidad de esta modalidad educativa, solicitamos que el Gobierno retire el actual borrador del real decreto porque consideramos que los términos del mismo conculcan el derecho fundamental de las familias a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos.

Concluyo ya, señor presidente. Este es el sentido de nuestra iniciativa: fijar la posición respecto a la libertad educativa, que es uno de los pilares de nuestro sistema y de nuestro modelo constitucional. Mi grupo quiere agradecer la voluntad de acuerdo del Grupo Catalán de Convergència i Unió, que ha permitido que consensuemos un texto común alternativo a los iniciales y al que confiamos puedan sumarse otros grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Villazán): Para defender las enmiendas tiene la palabra la señora Pigem del Grupo Catalán.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Desde Convergència i Unió compartimos los objetivos de la iniciativa del Grupo Popular, que ha expuesto de manera extensa y brillante mi compañera Andrea Fabra, porque Convergència i Unió es una formación política no solo sensible sino exigente con que la legislación y ordenación educativa se configure sobre la base de la existencia real de una doble red de educación de interés público, la red pública y la red privada concertada, por diversos motivos. Uno de ellos es por el respeto a los derechos constitucionales de alumnos y familias a elegir el tipo de educación más acorde con sus convicciones, pero también por el reconocimiento al determinante papel que la escuela concertada ha jugado en mi país, en Cataluña, en donde durante la larga etapa de la dictadura suplió con gran eficacia la falta prácticamente total de creación de escuelas públicas y contribuyó de esta manera a la educación de tantas y tantos catalanes. Por eso, en la trami-

tación de la Ley Orgánica de Educación, gracias a las enmiendas de *Convergència i Unió*, se pudo corregir, dando soporte por nuestra parte a la ley resultante, la redacción del proyecto inicial que trataba a la escuela concertada como un claro régimen de subsidiariedad, considerándola como una especie de anomalía a extinguir, y de la redacción de ese proyecto se pudo pasar a la redacción actual, en donde hay un claro reconocimiento al derecho de creación de centros, así como a los derechos que asisten a las familias.

La iniciativa del Grupo Popular nos plantea la situación de la escuela concertada hoy, después de la LOE, y se remite, según ha expuesto la señora Fabra, a un borrador de decreto para regular en el futuro cuáles son los requisitos a los que se deben someter los conciertos. Ni esta Cámara, que yo tenga noticia, ni este grupo parlamentario tiene una constancia concreta de cuál es este borrador, porque es un borrador. Nosotros lo que hemos hecho ha sido presentar una serie de enmiendas a la iniciativa, exhortando a que se intensifique el diálogo con el sector con la finalidad de conseguir que el futuro real decreto, en el que se establecen los aspectos básicos a los que deban someterse los conciertos educativos, reconozca los derechos de las familias, es decir, que hablen más con respecto al contenido. También queremos solicitar que se dé conocimiento a esta Comisión de este borrador de real decreto y cómo está llevándose esta tarea, que es entre el sector y el Gobierno.

También queremos pedir en una iniciativa post-LOE que se cumpla lo dispuesto en la LOE; es decir, que sin mayor dilación se proceda a la creación de lo dispuesto en la disposición vigésimo novena de la Ley Orgánica de Educación, que SS.SS. me habrán oído reclamar en muchísimas ocasiones. Es decir, no puede haber libertad de elección si no hay gratuidad en la doble red y, por tanto, el paso que se estableció en la LOE como paso previo a establecer la gratuidad era que se valorara el coste total de la impartición de enseñanzas en condiciones de gratuidad. Para valorarlo, se previó en la LOE la constitución de una comisión, pero, a pesar de que llevo demandándola en numerosas ocasiones, todavía no se ha procedido a su constitución. Pues lo pedimos también. Finalmente, como bien se ha dicho, las familias tienen derecho a ser informadas acerca de si el centro en el que matriculan a sus hijos va a poder mantener las enseñanzas uno, dos, tres, cuatro años o los que sea, y por tanto nos parece que una vez que se da el concierto se deben dar unas ciertas condiciones de estabilidad, sobre todo para que las familias puedan saber a qué atenerse y los centros también. Basándonos en todo esto hemos formulado una enmienda y después de una negociación hemos llegado al acuerdo de una enmienda transaccional que hemos suscrito por parte de los dos grupos parlamentarios y que tengo entendido que se ha presentado o se va a presentar. Por lo tanto, tal como está redactada la enmienda transaccional, nuestro grupo daría apoyo a esta iniciativa. Agradezco la disponibilidad del grupo proponente en llegar a esta solución y solicito el voto de los demás grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Villazán): Tiene la palabra, también para defender las enmiendas, la señora Alegría, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **ALEGRÍA CONTINENTE**: Señorías, esta tarde debatimos una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a garantizar la libertad de enseñanza, pero me van a permitir que manifieste mi sorpresa tras haber escuchado la intervención de la diputada del Grupo Popular, especialmente por el fondo. ¿Por qué digo esto? Hoy el PP ha rechazado, y digo rechazado por no decir obviado, una enmienda que había presentado este grupo parlamentario, y como viene siendo habitual en el juego parlamentario, cuando una diputada, en este caso del Grupo Socialista, presenta una enmienda a la proposición no de ley del Grupo Popular, qué menos que recibir una llamada para ver si hay alguna posibilidad de llegar a alguna enmienda transaccional y, por tanto, llegar a algún acuerdo. Lamento profundamente que la actitud constructiva que han tenido con el Grupo de CiU no la hayan querido tener con el Grupo Socialista, porque desde ayer, cuando presenté la enmienda, no he recibido llamada alguna por la proponente para ver si llegábamos a algún acuerdo.

Como les decía, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda que propone cuatro puntos —que evidentemente no voy a leer porque todos los aquí presentes los conocemos— en los que les proponíamos pasar del discurso general de la libertad de enseñanza, del discurso general de la libertad de elección de centro por parte de las familias a concretar de verdad lo que significa esa libertad. En España, señorías, está garantizada tanto la libertad de enseñanza establecida en el artículo 27 de la Constitución como la libertad de las familias para elegir el centro que desean para sus hijos. Pero si ustedes creen que eso no es así, les proponíamos negociar y actualizar la normativa por la que se regulan los aspectos básicos de los conciertos con el máximo diálogo y acuerdo con las administraciones educativas, la comunidad educativa y los sectores afectados. Que ustedes rechacen esta enmienda a mí y a mi grupo nos lleva a pensar que lo que realmente están rechazando es la posibilidad de llegar a un pacto social y político por la educación. En primer lugar, quería preguntarles a los señores del Grupo Popular si están diciendo que quieren llegar a un pacto social y político por la educación porque es una demanda social generalizada y queda mal oponerse, o si es verdad que están dispuestos a trabajar en esa dirección. Desde luego, con la presentación de esta proposición no de ley, obviar directamente la enmienda que hemos presentado y la intervención que he escuchado en esta Comisión de la diputada del Grupo Popular, no sé si hay alguien, algún ciudadano de este país que se crea que ustedes están por avanzar hacia ese pacto. No obstante, señorías, ya se sabe que ustedes quieren hablar de cómo entienden la libertad de enseñanza, y creo interesante clarificar de partida que una cosa es garantizar la libertad de enseñanza en los términos que dictan la Constitución y la jurisprudencia del Tribunal

Constitucional y otra muy distinta garantizar los conciertos a demanda. Señora Fabra, no caigamos en la demagogia, porque aquí todos los presentes sabemos que elegir centro es algo que ya se hace. Las familias presentan unas instancias en los centros que consideran oportunos, bien sean públicos o concertados. Es más, ¿conoce usted la tasa real de alumnos que ven rechazadas sus instancias? ¿Sabe usted dónde hay un mayor número de alumnos que ven frustrada su elección? Les invito a que se acerquen a hablar con sus vecinos y pregunten, porque es en Madrid y en Valencia donde peores son los resultados. Por tanto, aclaremos que libertad, sí, por supuesto, de cátedra, de enseñanza, de crear centros o de que los padres elijan centro, dentro de la oferta que hay en una población determinada. Señorías, lo que se regula en las normativas que desarrollan las administraciones educativas es el baremo que se aplica en todos los centros públicos y concertados, es decir, en los centros que pagamos entre todos los ciudadanos, para poder ordenar las solicitudes presentadas cuando en un determinado centro, sea público o concertado, hay más demanda que plazas escolares. Ahora bien, señores del Grupo Popular, no es bueno enmascarar libertad de elección de las familias con un intento claro, como se demuestra en las comunidades autónomas que ustedes gestionan, de que los centros públicos se conviertan en subsidiarios de los centros privados, es decir, que los centros públicos se limiten a ofertar plazas en las zonas rurales, en los municipios en los que no hay centros privados o en escolarizar al alumnado con mayores dificultades en los núcleos urbanos. No obstante, yo también diría que no es menos llamativo y es también recurrente que ustedes digan una cosa y practiquen la contraria. Hoy defienden aquí unos argumentos y donde gobiernan y gestionan utilizan otros totalmente distintos. ¿Por qué les digo esto? Porque tengo delante de mí una sentencia del Tribunal de Justicia de Valencia en relación a que la Consejería de Educación del Partido Popular denegaba el concierto a un colegio de Ribarroja del Turia con una argumentación tan rocambolesca como que indicaba que las necesidades educativas de la zona se encontraban cubiertas en otros centros públicos o subvencionados con fondos públicos, sin que además, y genéricamente, exista un deber absoluto de otorgar nuevos conciertos educativos cuando las necesidades de enseñanza financiadas con fondos públicos están cubiertas en la zona.

Hay un segundo aspecto que quería comentar esta tarde, aprovechando no tanto el contenido exacto de esta proposición no de ley que nos propone el Grupo Popular sino lo que puede llevar implícito el contenido de la misma. Ustedes conocen perfectamente que las sentencias del Tribunal Constitucional han dejado claro que el derecho de los padres a decidir la formación religiosa y moral que sus hijos han de recibir está consagrado por el artículo 27.3 de la Constitución, que es distinto del derecho a exigir que se escolarice en un centro docente determinado. Si hay plazas no tendrá ningún problema, y si hay más demanda que oferta en un centro se aplica un baremo, como ya he señalado anteriormente, para poder establecer, como es

obvio, un orden de prelación. En relación con el tema de los conciertos, que también han abordado, la doctrina constitucional aclara que no existe el deber de establecer conciertos con todos y cada uno de los centros privados, sino con aquellos que lo soliciten y cumplan con los requisitos legales establecidos y siempre en el marco de la programación que tienen la obligación de hacer todas las administraciones educativas para garantizar un plaza escolar de calidad en la educación obligatoria a todos los ciudadanos. En cualquier caso, entenderán que no parece procedente solicitar en una iniciativa parlamentaria la paralización de un borrador de un real decreto porque es tanto como decir que no se avance en la consecución de un mandato de la actual Ley Orgánica de Educación. Además, este Gobierno ha propuesto, en el marco del pacto, su negociación y su mejora, y ustedes lo han rechazado al obviar la enmienda que había presentado mi grupo parlamentario.

Señorías, mi grupo parlamentario entiende que la educación es un bien público, un derecho público. Por tanto, esta dimensión pública de la educación es incuestionable, sea de quien fuere la titularidad de un centro. Por eso, todos los caudales públicos que tengan alguna incidencia en la educación deben estar vinculados a los objetivos de libertad y de igualdad, que nos llevan a que necesariamente tengamos que ver cuáles son los derechos y las obligaciones de los centros públicos y de los concertados. Aquí no hay ningún problema; no se está cuestionando en este momento que haya centros concertados, de lo que se está hablando es de cuáles son los derechos y las obligaciones de un centro concertado para garantizar el bien público de la educación. Pero lo realmente importante, lo que nos demandan todos los ciudadanos, es que haya suficientes puestos escolares para todos y, ante todo, en condiciones de calidad. Para ello, la concertada ha cumplido y cumple un papel importante en la educación de este país. Precisamente por ello, en el documento del pacto social y político por la educación les hacíamos las propuestas que todos los aquí presentes conocen y que no es necesario que desglose. Pero sí tengo que decir que con estas propuestas se está demostrando que nuestro objetivo es conseguir que todos los centros sostenidos con fondos públicos, los públicos y los privados concertados, garanticen un servicio educativo de calidad, sin discriminación alguna, con autonomía de funcionamiento, con los medios necesarios para atender a todo el alumnado y con equipos de dirección con la máxima profesionalización. Eso es lo que nos está pidiendo la inmensa mayoría de la población, y no es necesario adulterar este objetivo, ampliamente compartido, con debates tan falsos como el que hoy nos están proponiendo. Lo necesario es que ustedes comiencen a demostrar con hechos que verdaderamente están dispuestos a llegar a consensos y a acuerdos con la mayoría.

Por todo lo anteriormente expuesto, mi grupo evidentemente no apoyará la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Villazán): Para fijar posiciones tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Intervengo para manifestar la posición del Bloque Nacionalista Galego en relación con la proposición no de ley que ha defendido la señora Fabra y al mismo tiempo la posición de nuestro grupo en relación no con el borrador, sino con el futuro decreto al que hace alusión la propuesta. Independientemente de lo que finalmente sea el decreto, estamos seguros de que no lo vamos a compartir en la medida en que no compartimos la política de conciertos nada más que de manera excepcional, y no haciendo de ella la práctica habitual, como se ha hecho en los últimos quince años, por lo menos en determinadas comunidades autónomas. Para el BNG la equidad y la igualdad son principios fundamentales que deben regir en la educación y, desde nuestro punto de vista, la forma de garantizarlos es a través de una escuela pública de calidad. Por lo tanto, reconocemos, defendemos y respetamos la libertad de elección de centro y la libertad de enseñanza, pero lo hacemos de acuerdo con la pluralidad ideológica que entendemos que es preciso que exista en nuestra sociedad junto con la educación pública que antes comentaba. Por lo tanto, nosotros vemos la libertad de enseñanza precisamente en la elección o decisión de los padres de optar por una escuela pública o por una escuela privada, bien sea religiosa, bien sea de otras características, pero que efectivamente no es la que el Estado debe garantizar, como digo, en equidad y en igualdad, a todos los ciudadanos.

La señora Fabra decía en su intervención que desde su punto de vista la mejor escuela es la pública de calidad —yo le he entendido algo así— y que sería interesante o importante que hubiera una buena escuela pública y de calidad. Nosotros lo compartimos, pero también tenemos claro, y lo decimos desde el total convencimiento, sobre todo por lo que hemos sufrido en una parte del Estado español en un país como Galicia, que el deterioro de la educación pública está al nivel o en consonancia —mejor dicho— con las políticas de conciertos que puede hacer una administración de educación. Es decir, la Administración deja de invertir en escuela pública —y por lo tanto no solo hay que dotar de suficientes centros sino también de las suficientes condiciones que permitan esa educación de calidad—, porque, como digo, opta por el concierto con centros privados. Por cierto, si muchos centros privados no tuviesen la posibilidad de ese concierto no podrían subsistir. Por ello entendemos que desde lo público no se puede garantizar lo mismo que desde lo privado, que en definitiva además del interés de la educación tiene el interés del beneficio económico. Por eso no vamos a apoyar la proposición no de ley, aunque ya dijimos al principio que lo más probable, casi seguro, es que no compartamos tampoco el decreto del que se está hablando. Lo repetimos y además aprovechamos la ocasión para hacerle llegar al Grupo Parlamentario Socialista, como grupo de apoyo al Gobierno, que desde la perspectiva del

Bloque Nacionalista Galego cualquier pacto por la educación pasa por potenciar la educación pública, y no precisamente por hacerlo, como se está haciendo —lo digo desde el conocimiento amplio que nosotros tenemos de la cuestión—, a través de los conciertos. Nosotros desde luego defendemos el derecho de las familias y de los padres a escoger su centro de enseñanza, su centro de educación. Lo que no nos parece razonable es que ese derecho sea aplicable a la elección de un centro público por varias razones, porque, por un lado, los centros públicos no tengan el mismo nivel de calidad, lo cual evidentemente no se le puede admitir a una administración —aunque sabemos que eso ocurre—, sino que tenemos que exigir a la Administración que cree el mismo nivel de calidad en todos los centros públicos, y por otro lado haría algo que ya está ocurriendo, que habrá algún centro que esté saturado y, en cambio, el centro que sería el de referencia de una parte importante del alumnado, contando con los equipamientos tanto del centro como docentes, en cambio no tenga el número de alumnado correspondiente a la dotación con la que cuenta. De ahí que no vayamos a apoyar la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, porque entendemos que cuando el Grupo Parlamentario Popular habla de la libertad de elección de centro se refiere a la libertad de elección de centro pero contando con el erario público, es decir, una educación que no sería equitativa ni igualitaria y por lo tanto una educación que desde nuestro punto de vista no es la adecuada para una sociedad más justa y más democrática, en definitiva, la que debe garantizar una administración de Estado o una administración educativa en la medida en que estas competencias educativas son responsabilidad de administraciones autonómicas. Además hay cuestiones que tienen que estar garantizadas por ley estatal, pero también hay que tener claro que al ser esta una disciplina que es competencia de las comunidades autónomas, incluidas las políticas de concierto, deben ser las comunidades autónomas las que tengan la voz y la decisión de definir las. Por tanto, no vamos a apoyar la proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Villazán): Para aceptar o rechazar las enmiendas tiene la palabra la señora Fabra.

La señora **FABRA FERNÁNDEZ**: Vamos a rechazar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

— **SOBRE EL SISTEMA DE BECAS SÉNECA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000969.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Villazán): Pasamos al punto 3.º, referido al sistema de becas Séneca, proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para su defensa la señora Costa.

La señora **COSTA PALACIOS**: Esta proposición no de ley se presentó hace ya bastante tiempo y nosotros la hemos enmendado y hemos recogido dos enmiendas más, a cuyo texto me referiré al final. La política general de nuestra proposición no de ley es contribuir a que el sistema universitario español, tal como se recoge en el ideario del Partido Socialista y en nuestro programa electoral con el que concurrimos a las elecciones de 2008, debe cumplir el principio de igualdad de oportunidades. Uno de los pilares básicos para la consecución plena de estas políticas es sin duda la referida al programa general de becas y ayudas al estudio. Uno de los fines prioritarios de este programa es facilitar y extender la oferta a estudiantes, profesores y personal de administración y servicio en el conjunto de las universidades españolas. Los Presupuestos Generales del Estado han venido incrementando considerablemente la cuantía de las becas desde el año 2004, precisamente el año en el que empieza a gobernar el Partido Socialista. En consecuencia, en la modalidad de becas Séneca, especialmente indicadas para fomentar la movilidad entre las universidades del territorio español, no solo se debe incrementar la cuantía prevista, sino también revisar los requisitos académicos exigidos y sobre todo facilitar la gestión del mencionado programa de becas. De este modo contribuiremos a la implantación de manera aún más efectiva del principio de igualdad de oportunidades y a situar la movilidad interuniversitaria en el frontispicio de las políticas universitarias del Gobierno socialista. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta proposición no de ley que iría en el siguiente tenor: Continuar con el incremento constante de la cuantía de las becas; actualizar la compensación destinada a universidades; continuar con el incremento anual en el número de becarios de la modalidad de Séneca, y facilitar el trámite telemático de las mismas. A estos puntos se les han añadido, como después veremos, algunos puntos que hemos consensuado en una transaccional tanto con el Grupo Parlamentario Catalán como con el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Villazán): Para defender las enmiendas tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Como saben SS.SS., en nuestro grupo parlamentario las becas continúan ocupando y preocupando. Así lo hemos manifestado y a ello responden las iniciativas, especialmente la última interpelación que presentamos en esta materia con su consecuente moción aprobada en Pleno. Mi grupo parlamentario continúa insistiendo en mejorar sustancialmente los recursos destinados a becas y no solo porque hemos de acercarnos a la media europea, sino también porque nuestro crecimiento y nuestra competitividad nos lo exigen, ahora más que nunca entendemos que el crecimiento y la competitividad empiezan por la educación, por una educación superior bien dotada cuantitativamente y marcada por la calidad y la excelencia. En este

marco se plantea la iniciativa propuesta por el Grupo Socialista, que valoramos positivamente pero que entendemos que puede ir más allá de las becas Séneca y que podría ser ampliada en línea con la moción que presentó nuestro grupo y que apoyó el Grupo Socialista en el Pleno del Congreso.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a su propia iniciativa y por el Grupo Parlamentario Popular, déjenme hacer, señorías, dos consideraciones previas. En relación con la primera, en Convergència i Unió consideramos que la enmienda de modificación presentada por el Grupo Socialista viene a corregir en parte la falta de concreción de la misma, pero sobre todo a compensar el largo periodo de tiempo que ha pasado desde su presentación. Por tanto, la entendemos desde un punto de vista de actualización. En este sentido nos mostramos favorables al nuevo punto 2 introducido, relativo a la compensación destinada a las universidades, y en relación con la modificación del punto 3, con el objetivo de que puedan alcanzar a todos los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, también nos mostramos favorables. Todo ello nos parece que no entra en contradicción con la enmienda que hemos presentado desde el grupo parlamentario, por lo que entendemos que podrían refundirse ambas enmiendas en una transaccional. En relación con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de modificación, entendemos que en su punto 1 hay que concretar cómo y cuánto, como hacemos en la enmienda presentada por nuestro grupo parlamentario. Y en el punto 2 creemos que la solución no pasa tanto por flexibilizar criterios sino por reformarlos, tal como hemos instado desde CIU, haciéndolos más equitativos. Respecto al punto 3 de la enmienda de modificación presentada por el Grupo Popular compartimos la necesidad de acelerar los procedimientos de concesión para que su resolución sea anterior a su incorporación en la plaza de estudio. Y en el punto 4, entendemos que estas medidas deben acordarse no solo en la Conferencia general de política universitaria sino también de acuerdo con la Conferencia de Rectores y a través de mecanismos bilaterales interuniversitarios e interautonómicos.

Nosotros hemos presentado nuestra propia enmienda de adición a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista por varios motivos. En primer lugar, compartimos el análisis del Gobierno respecto a la necesidad de incrementar el número y la cuantía de becas. En segundo lugar, aunque se han producido importantes cambios desde que esta proposición fue presentada hace ya casi un año —especialmente respecto a la estructura del Ministerio de Ciencia e Innovación y el traspaso de dichas competencias a Educación—, nos mostramos favorables a la misma. También hay que tener en cuenta que hoy por hoy tenemos ya datos publicados sobre el nivel de inversión en becas y ayudas al estudio universitario por parte del Gobierno, lo que nos permite tener un debate con un mayor conocimiento. De hecho, ya mantuvimos hace pocas semanas en el Pleno del Con-

greso —como antes he dicho— un debate sobre este tema en el que encontramos la voluntad de colaboración por parte del señor ministro, que entendemos está también muy sensibilizado al respecto. Por todo ello, desde Convergència i Unió planteamos la necesidad de incluir en la proposición no de ley propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista aquellos puntos que ya fueron consensuados en el Congreso y que entendemos que son especialmente acuciantes. Deseamos, en primer lugar, el incremento de los recursos actuales —como dice la primera parte de nuestra enmienda— hasta alcanzar la media europea y de la OCDE, por lo que sugerimos continuar con el incremento constante de las cuantías de las becas, tanto en cifras absolutas como relativas respecto al PIB, con el objetivo de alcanzar la media europea en un plazo de cuatro y ocho años, en función de la coyuntura económica. En segundo lugar, no tenemos objeción alguna respecto al incremento de becas Séneca, siempre y cuando se siga con la política de apoyo a las becas Erasmus y con las medidas encaminadas a facilitar la tramitación telemática. En tercer lugar, y en línea de mejorar la gestión, también creemos necesario incorporar —tal como se incorpora en nuestra enmienda— tres puntos: el primero, la modificación de los criterios de asignación de las becas para garantizar la equidad a la que antes me refería; el segundo, dar cumplimiento a los estatutos de autonomía que otorgan a las comunidades autónomas competencias compartidas respecto al régimen de fomento del estudio de becas y ayudas estatales, y el tercero, evaluar anualmente el cumplimiento de lo dispuesto en esta proposición no de ley.

Después de las conversaciones que hemos mantenido con el Grupo Socialista, nosotros vamos a aceptar su propuesta de incorporar el primer punto de nuestra enmienda a su proposición no de ley y a constatar —todos podemos estar de acuerdo en ello— la conformidad respecto al resto de puntos, tal y como fueron aprobados y apoyados en la moción presentada por nuestro grupo parlamentario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Villazán): Tiene la palabra, también para la defensa de enmiendas, la señora Rodríguez Maniega.

La señora **RODRÍGUEZ MANIEGA**: Señorías, quiero comenzar mi intervención partiendo de un principio en el que todos estamos de acuerdo, y es que el sistema universitario español debe garantizar la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes. Para lograrlo tenemos un instrumento imprescindible en nuestras manos que es la política de becas y ayudas a los estudiantes universitarios. En esta materia tenemos mucho que avanzar si pretendemos situarnos a la altura del espacio europeo. En el Pleno de 9 de febrero de este año nuestro portavoz de universidad, el señor González Rodríguez, ya recordó a SS.SS. que el Gobierno del señor Zapatero ha fracasado en este objetivo. Las cifras son rotundas, España se encuentra a años luz de Europa;

mientras que el Gobierno de Zapatero dedica tan solo un 0,08 por ciento del producto interior bruto a becas y ayudas universitarias, la media de la OCDE, por ejemplo, está en un 0,25 por ciento y los países como Reino Unido y Alemania, en un 0,22 y 0,31 respectivamente. Esto hablando de becas en general. Si esta cifra es desoladora, la cuantía de las becas Séneca lo es aún más; nada que ver con las Erasmus, no ya en cuanto al número de estudiantes que se benefician de ellas sino en cuanto al incremento de los estudiantes en los últimos años. Estas becas Séneca facilitan la movilidad nacional de los estudiantes universitarios. La movilidad es otro principio fundamental en el que podemos estar todos de acuerdo; confío en que también estemos de acuerdo en esto. Por seguir partiendo de lo que nos une, una de las líneas de actuación propuestas en la estrategia Universidad 2015 es potenciar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes, cuestión fundamental que se tiene que traducir en una mejor política de becas de este tipo. La movilidad es relevante en una universidad moderna y por ello tiene que ir a más. Es tan claro nuestro compromiso con este objetivo que fue en el curso 2000-2001, siendo Mariano Rajoy ministro de Educación, cuando se crearon las becas Séneca. **(Un señor diputado: ¡Bueno! ¡Acabáramos!)** Si estamos aquí debatiendo esta proposición no de ley es porque todavía hay mucho trabajo que hacer para mejorar esta modalidad de becas, especialmente en cuanto al número de beneficiarios y en la partida destinada a los Presupuestos Generales del Estado. No siempre se ha incrementado el número de beneficiarios; a título de ejemplo les puedo decir que en el año 2007, y siempre según las cifras de la memoria de los Presupuestos Generales del Estado, el número de beneficiarios activos por ejercicio ascendió a 3.834 y en 2008 descendió a 3.586. Es decir, dejaron de beneficiarse 284 estudiantes respecto al año anterior. Quizá cuando hablamos de crecimiento tengamos que pensar siempre en el crecimiento positivo y no en el negativo. El número de beneficiarios por convocatoria fue, por ejemplo, en 2007 de 2.110, mientras que fue de 2.073 en 2008; es decir, no solo no aumenta el número de becarios nuevos sino que disminuye en número de 37. Insisto en que estos son datos de la Memoria de los Presupuestos Generales del Estado. ¿Estamos de acuerdo en que esto continúe o vamos a potenciar medidas para que se produzca un aumento real y efectivo?

La enmienda que presentamos pide que se impulse un incremento real de las cuantías y de la ejecución del gasto tanto en cifras absolutas como relativas; pedimos también que se aumente anualmente el número de becarios. Para que esto sea posible consideramos imprescindible flexibilizar los requisitos de la convocatoria del programa, no es bueno que en materia de becas se quede dinero en el cajón, y menos en una época como la que vivimos de crisis económica. Es importante facilitar el trámite telemático, pero habrá que introducir todas las mejoras posibles para mejorar su eficiencia, especialmente en los procedimientos de concesión para que su

resolución sea anterior a la incorporación de la plaza de destino. Queremos evitar también situaciones como la producida el año pasado, en que la fecha de resolución del ministerio de orden de pago fue del 21 de noviembre, con lo que los estudiantes no tuvieron el dinero en sus manos hasta el mes de diciembre. La tardanza en el pago es algo inexplicable y más aún en época de crisis económica; con la que esta cayendo, me relatan en las universidades que echaba humo el teléfono de los estudiantes que llamaban preguntando cuándo iban a recibir el dinero de la beca. Por último, creemos que se deben impulsar propuestas para la mejora de la gestión e incremento de la demanda de estas becas en el seno de la Conferencia general de política universitaria, para dar también voz a las comunidades autónomas desde el conocimiento que tienen de la realidad universitaria. En definitiva, lo que desea el Grupo Popular es que las becas Séneca funcionen cada vez mejor, que cada vez reciban más partida presupuestaria y cada vez sean más los estudiantes que se benefician de ellas. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

En aras del consenso y según las conversaciones mantenidas con otros grupos, hemos acordado una transaccional que hemos hecho llegar a la Mesa.

La señora **PRESIDENTA**: Para aceptación o rechazo de la enmienda tiene la palabra la señora Costa.

La señora **COSTA PALACIOS**: Aceptamos, por supuesto. Ya se ha redactado la transaccional, la haré llegar ahora mismo.

— **RELATIVA AL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001523.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la proposición no de ley del punto 4.º, relativa al proceso de homologación y convalidación de títulos extranjeros de educación superior. Es autor el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** (don Adolfo Luis): Intentaré ser lo más breve posible.

Actualmente el proceso de homologación de títulos académicos extranjeros dura varios años —de dos a cinco años o más— para obtener una respuesta favorable o negativa al estudiante que ha presentado su titulación para ser reconocida en España. Estos largos procesos no se han reducido ni optimizado, ya que cada año se ingresan más solicitudes que las resoluciones que se publican, lo que además produce una acumulación de expedientes por resolver, sin que se hayan asignado mayores recursos y medios para agilizarlos. Estas afirmaciones que acabo de hacer las apoyo en información cuantitativa que presento

a esta Comisión y a esta Mesa presidencial de las solicitudes presentadas y de las concesiones otorgadas entre 2003 y 2008. Según estos análisis y estudios, podemos comprobar que de 2003 a 2008 las solicitudes presentadas han sido 31.249, mientras que las concedidas han sido 19.350. Como se puede ver en el gráfico, la curva de solicitudes tiene una aceleración mucho más rápida y elevada que la curva de las concesiones, de ahí precisamente la oportunidad de esta proposición no de ley. Si se quiere ver un gráfico en barras es mucho más clara y evidente la diferenciación entre las solicitudes presentadas y las concesiones otorgadas por el ministerio. Además, en este análisis de los títulos que se han presentado para su convalidación y homologación también se puede ver —para estudios posteriores— el origen por continente de estas solicitudes, y gráficamente tanto en las solicitudes como en las concesiones se puede ver claramente cómo hay una primacía del continente americano, básicamente de América Latina, frente a la América anglosajona, tanto Canadá como Estados Unidos y el Caribe, aunque también hay solicitudes de la América anglosajona, pero básicamente son de América Latina, lo que obviamente se produce dadas las relaciones culturales desde hace muchísimo tiempo; sigue Europa, después África, Asia y Oceanía, que son los que tienen un índice más bajo, lo que es absolutamente normal en cuanto a relaciones entre el mundo académico español con el mundo académico del resto del mundo.

Después de haber dado estas cifras y haber presentado estos cuadros he de decir que el retraso administrativo produce dos consecuencias graves para la sociedad: la primera es el talento perdido, ya que existen profesionales con experiencia que podrían cubrir sus puestos de trabajo, que hoy se quedan vacantes; y en segundo lugar, las oportunidades perdidas por los inmigrantes cualificados que no pueden desarrollar su capacidad profesional en nuestra región. Esta proposición no de ley propone agilizar y actualizar los expedientes de homologación de titulaciones extranjeras para que los solicitantes sepan si se les ha homologado el título, si les ha sido denegada la homologación o si deben superar pruebas de conjunto y cursar materias complementarias para la homologación de sus titulaciones. Esta agilización también beneficiaría a los ciudadanos españoles que han realizado estudios en el extranjero y que en el momento de regresar a vivir a España nuevamente se encuentran con la dificultad de no tener homologados sus estudios, lo que restringe sus oportunidades en el mercado laboral español, por ejemplo los hijos de los emigrantes españoles que regresan a España. Además, en época de crisis, como se ha comentado anteriormente para otro tema diferente pero relacionado con el mundo académico, no debemos desaprovechar el talento ni las oportunidades; por el contrario, es necesario luchar contra los obstáculos que limitan la movilidad social y laboral de muchos inmigrantes. En síntesis, señorías, debemos trabajar para proporcionar las condiciones legales y administrativas por las cuales los inmigrantes

puedan desarrollarse, avanzar y aportar todo lo mejor de ellos mismos. De ahí que al final de la exposición de motivos de esta proposición no de ley decimos que con el fin de dar una respuesta eficaz, tal y como persigue la normativa vigente, se deberían mejorar los medios materiales y humanos existentes con el fin de agilizar y actualizar los expedientes de homologación de títulos extranjeros, introduciendo asimismo mecánicas de transparencia de la información. De ahí que el Grupo Popular solicite que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a dotar al Ministerio de Educación de los recursos humanos y medios materiales necesarios que permitan agilizar los expedientes de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, con el objetivo de la incorporación rápida y correcta al mercado laboral español de todas aquellas personas que lo soliciten.

Esta proposición no de ley no ha tenido ninguna enmienda por parte de ningún grupo y, según las noticias que tengo de los portavoces de todos los grupos, hasta el momento en el que estoy hablando en esta sala y a esta hora parece ser que va a ser aceptada por todos, de ahí que lo diga públicamente y agradezca su participación en la misma y por supuesto el apoyo que se le concede.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I RENÉ:** Agradecemos al Grupo Parlamentario Popular y a su portavoz la presentación de esta proposición no de ley y anunciamos nuestro voto favorable a la misma. Voy a señalar cinco razones principales que dan soporte a este voto favorable por parte de nuestro grupo parlamentario. En primer lugar, si bien el proceso de Bolonia tiene que traer la homologación del sistema universitario y de educación superior europea, esto es cierto, hemos de avanzar también en otros aspectos, y mientras ello no se produce, no se concluye y no se implanta, siguen existiendo una serie de trabas de tipo burocrático, que han sido reiteradamente denunciadas desde las universidades y también desde el mundo profesional, que imposibilitan la llegada de profesionales cualificados que el Estado necesita ahora más que nunca, como también decía el portavoz del Partido Popular.

En segundo lugar, es incuestionable la necesidad de dar impulso a las homologaciones. No obstante, más allá de la presente iniciativa presentada por el Grupo Popular, debemos tener un debate no solo en torno a los recursos de que dispone el ministerio y al cumplimiento de los plazos legalmente establecidos, sino que vaya más allá, sobre el modelo de formación y capacitación profesional, la que tenemos y la que queremos y hemos de tener.

En tercer lugar, la razón que da soporte a este voto favorable que es cierto que en una situación de crisis se han alzado voces criticando la regulación de las homologaciones, entendiendo que es demasiado lasa, y que ello ha permitido la entrada de personal poco

cualificado, que a veces está desempeñando tareas para las que a nuestros jóvenes se les exige un mayor esfuerzo. Véase, por ejemplo, el caso de la medicina. Todo eso ha sido denunciado ya por los pertinentes colegios profesionales y ello nos lleva a afirmar que las homologaciones no han de penalizar en ningún caso la calidad y el objetivo de excelencia que ha de perseguir la formación y la profesión.

Cuarta razón que da soporte a nuestro voto favorable. Por las consideraciones últimas que he hecho, mi grupo parlamentario considera que hay que arbitrar una regulación para la homologación que permita asegurar un nivel equiparable de conocimientos, evitando situaciones de falta de formación y desventaja competitiva para nuestros jóvenes. Por último, no debemos centrar el debate en los problemas derivados de las tensiones existentes en determinados sectores profesionales, como el ya señalado respecto a los médicos, sino que debemos centrarnos en la línea de lo expuesto en la proposición, en atraer a personal altamente cualificado y no solo de la Unión Europea y del espacio de Bolonia, sino personal cualificado que venga del mundo, a nivel internacional. Ello requiere ante todo unos criterios claros e internacionalmente contrastables y el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos, porque una administración lenta, que no cumple los plazos, tampoco podrá administrar correctamente ni garantizar el nivel adecuado de formación y además imposibilitará el potencial de atracción de nuestro país como destino profesional, algo que necesitamos. Y necesitamos ahora más que nunca no solo generar una formación cualitativa, sino que hemos de perseguir la excelencia y atraer profesionales, es decir, atraer talento, que es excelencia y calidad. Talento que genere valor a nuestro sistema de formación superior, a la investigación y a nuestro tejido profesional. Nuestro crecimiento y nuestra competitividad nos lo exigen.

Por todo ello, agradecemos esta proposición no de ley y la magnífica exposición de su portavoz.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Bernabeu.

El señor **BERNABEU PASTOR:** Señorías, uno de los elementos centrales para hacer realidad el espacio europeo de Educación Superior y el espacio europeo de Investigación es la movilidad de profesores, de investigadores, de estudiantes, de titulados y de profesionales. No solo para hacer realidad el espacio europeo de Educación Superior, sino para hacer realidad un mundo sin fronteras para el conocimiento, de modo que ese conocimiento esté a disposición del progreso de la humanidad. Hablo de movilidad y SS.SS. dirán que estamos hablando de una proposición no de ley de reconocimiento. Uno de los obstáculos más importantes para la movilidad es el reconocimiento de títulos y de periodos de estudio. Por eso compartimos las iniciativas que se propongan para agilizar y mejorar los procedimientos y herramientas de reconocimiento. En ese sentido, he de

decir que el Gobierno está trabajando en la adecuación del actual procedimiento de homologación de títulos a la nueva realidad de la educación superior en el mundo. En el ámbito de la educación superior en el espacio europeo de Educación Superior, el reconocimiento debe plantearse sobre la base de una estructura de estudios superiores en tres ciclos, que ya hemos adoptado; en un sistema de créditos ECTS, que también hemos adoptado; y en resultados de aprendizaje, es decir, en qué sabe hacer el poseedor de una determinada cualificación más que en los contenidos; documentos como el suplemento europeo al título y sobre todo la acreditación de los títulos como resultado de evaluaciones realizadas por agencias de evaluación y acreditación que adopten los criterios y directrices establecidos y aplicables en el espacio europeo de Educación Superior. Un importante hito en ese sentido es el establecimiento del registro europeo de agencias certificadoras de calidad de la enseñanza superior. Nuestro país es miembro de dicho registro. Sin duda, esto reforzará la confianza en el ámbito de la educación superior en el espacio europeo e incluso en otras regiones del mundo y facilitará el mutuo reconocimiento de las certificaciones de calidad y por lo tanto del reconocimiento de los títulos y de los periodos de estudio. Además, España está en pleno proceso de elaboración de un marco de cualificaciones para la educación superior denominado Mecenes, en coherencia con el marco europeo, que constituye una potente herramienta de transparencia e información para facilitar la comparabilidad dentro del espacio europeo y en otras áreas de un contexto global y, como consecuencia, mejorar el reconocimiento de las cualificaciones.

Todas estas propuestas constituyen el eje de los cambios a adoptar, el camino a seguir. No obstante, para comprender las dificultades y la magnitud del tema que estamos debatiendo, permítanme que les de algunos datos al respecto. Desde 1992 hasta este momento se han tramitado por nuestro ministerio 253.000 expedientes de homologación y 71.000 expedientes de reconocimiento profesional por directivas, lo que hace un total de 324.359 expedientes. De ese total, 176.304, es decir, más del 54 por ciento, se han recibido desde el año 2004 y el año pasado se han homologado 8.000 títulos. Creo que esto da una idea de la dimensión del problema. Hemos de añadir la diversidad de sistemas de educación superior, áreas de procedencia, soportes documentales de los mismos, es decir, documentos, títulos sujetos a directivas europeas, títulos procedentes de países de la Unión Europea o con los que España tiene establecidos convenios al respecto, títulos que conducen a profesiones reguladas en unos países de la Unión, pero en otros no. El nuestro es un ejemplo de país que tiene muchas profesiones reguladas frente a otros que no las tienen. En definitiva, el procedimiento de homologación viene regulado por el Real Decreto 285/2004, en el que se establece un plazo de seis meses para las resoluciones. En la mayoría de los casos, la resolución se tramita en tres meses —hay que decirlo también—, todo ello sin perjuicio de aquellos

casos en los que la propia Administración requiere documentos a los usuarios a los que plantea la homologación y no se aportan los documentos requeridos. Eso hace que se demore el plazo. En muchos casos —repito— no es responsabilidad de la Administración, sino de los demandantes que no aportan la documentación requerida. Eso está documentado perfectamente.

La normativa en el caso de la Unión Europea está sujeta a la trasposición de unas directivas que ya hizo el Gobierno socialista en el Real Decreto 1837/2008, por el que se incorporan las directivas correspondientes relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales. Es decir, en el ámbito profesional el problema está perfectamente resuelto. Es cierto que se producen retrasos en las resoluciones. Es absolutamente cierto. En muchos casos, como ya he dicho, se deben a la demora de los propios interesados en aportar la documentación requerida por la Administración. Señorías, es fácil comprender que hay que adoptar todas las cautelas necesarias cuando se trata de homologaciones de títulos que conllevan acceso a profesiones especialmente sensibles para nuestros ciudadanos. Lo hemos de entender. Debe existir un equilibrio entre la rapidez de las resoluciones de homologación y la calidad y garantía de los procesos administrativos de las mismas, entre otras cosas porque en muchas ocasiones estos títulos conllevan profesiones ligadas claramente a la seguridad y a la salud de las personas y esto está por encima de todo. En muchas ocasiones se han podido detectar soportes documentales que no han dado ninguna garantía y no voy a citar países porque me parece que no procede, pero esto es una realidad. Por tanto, hay que tener todas las cautelas. También hemos de tomar en consideración el principio de reciprocidad en el reconocimiento hacia fuera y hacia dentro, es decir, qué países reconocen a nuestros titulados, al igual que nosotros reconocemos a los titulados de esos países. Debe haber una reciprocidad en el trato.

El sistema de homologación se está adecuando a la regulación establecida por la LOU y su modificación y al real decreto por el que se organiza la enseñanza universitaria española que ya conlleva la supresión del catálogo oficial de titulaciones universitarias y, por tanto, de directrices generales propias reguladoras de los mismos, salvo en el caso de que permitan el acceso a profesiones reguladas. De acuerdo con ese real decreto ya hemos agilizado la tramitación porque, a efectos de acceso, por ejemplo, a estudios de posgrado, el reconocimiento cae en la competencia de las propias universidades, que son las que deciden si un titulado está en condiciones de acceder a estudios de posgrado. Por tanto, ahí ya hemos resuelto una vía de reconocimiento para facilitar el acceso, como antes comentaban los portavoces del Partido Popular y de Convergència i Unió, para que aquellas personas que deseen establecerse para estudiar en España lo puedan hacer con mayor facilidad.

No me quiero alargar más, señorías. Solo quiero añadir que el ministerio ha hecho un gran esfuerzo en el ámbito de las nuevas tecnologías. Ha establecido los

procedimientos de homologación, informatizándolos, de manera que los ciudadanos tengan acceso vía web a esos procedimientos, puedan hacer el seguimiento de la tramitación de sus solicitudes y puedan mantener una información continua con el ministerio. Creo que esto está dando ya frutos, buenos resultados y, aunque estas medidas van a mejorar en este mismo año muchísimo en términos de eficacia en las gestiones, nos unimos a esa petición de más medios para que estos procedimientos se agilicen mucho más. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: A efecto de que vayan avisando a los compañeros que no están presentes, ya que habíamos dicho al principio que la votación iba a ser entre las 6:00 y las 6:30, les ruego que les vayan avisando porque, con casi toda seguridad, votaremos a las 6:00.

— **RELATIVA A LA PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA GRAN HAMBRUNA DE LOS AÑOS 1932-1933 EN UCRANIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/000968.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la proposición no de ley, relativa a la promoción del conocimiento sobre la gran hambruna de los años 1932 a 1933 en Ucrania. Es autor el Grupo Parlamentario Catalán y tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Señorías, paso a defender esta proposición no de ley, siendo como soy extraño en esta Comisión de Educación, ya que no soy habitual, ni miembro, ni adscrito, pero este es un asunto que afecta directamente al ámbito educativo, al conocimiento de nuestro pasado y a la recuperación de algo sobre el cual el Grupo Socialista ha puesto el acento, como es la recuperación de la memoria histórica. Como saben SS.SS., en la anterior legislatura, concretamente el día 30 de mayo del año 2007, por unanimidad, y en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores, después de un pacto con la portavoz del Grupo de la mayoría, la diputada Delia Blanco, se aprobó por unanimidad el reconocimiento de los esfuerzos realizados por el Gobierno de Ucrania y de distintos organismos internacionales para hacer público el conocimiento internacional de la hambruna que se vivió en Ucrania en los años 1932-1933.

Señorías, estamos ante un hecho histórico. En aquella época, en el periodo 1932-1933, en la URSS se produjo una opción perfectamente programada de desplazamiento del alimento desde la República de Ucrania a otras partes de la URSS, en orden a constreñir y castigar a la población ucraniana, consecuencia de las lógicas internas de carácter político y de otro orden que se producían dentro de la Unión Soviética. No nos corresponde a los políticos hacer historia. Hablo de historia. Hablo de los seis millones de ucranianos muertos como conse-

cuencia de la gran hambruna. Algunos historiadores en vez de seis millones de ucranianos muertos como consecuencia de la gran hambruna, hablan de cuatro y medio o cinco millones de ucranianos. Esta no es una idea del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. La recuperación de la memoria histórica y el conocimiento de la información sobre la gran hambruna, también conocida en el ámbito histórico como el aniversario del Holodomor, ha sido reconocido por parte del Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa el 30 de noviembre del año 2007, organismo del cual España forma parte; por el Parlamento Europeo a través de la moción aprobada el 23 de octubre del año 2008, con la votación unánime de todos los diputados españoles que participaron en la anterior legislatura en esta votación; ha sido aprobado por las Cortes Generales. Y si hoy estamos discutiendo en esta Comisión de Educación sobre este hecho histórico es porque el día 1 de noviembre del año 2007, la Unesco aprobó un informe para promover la memoria de la gran hambruna, instando a los Estados miembros que forman parte de la Unesco, entre ellos España, a incorporar en los programas educativos de investigación la información sobre esta tragedia. Señorías, respecto a este informe de la Unesco del día 1 de noviembre del año 2007, pueden encontrar la recomendación concreta en el párrafo 3 de dicha resolución.

El ánimo del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) es trasladar a las Cortes Generales el deseo de que éstas se pronuncien favorablemente para que se incorpore en el sistema educativo la información suficiente para que se conozca este hecho histórico como se conocen otros hechos históricos del siglo xx. Se trata de hechos. Se trata de realidades. Se trata de historia. Evidentemente, no se trata de proyectar sobre el presente hechos del pasado. Es por ello por lo que invoco a la sensibilidad, a la consideración de los diputados de los distintos grupos parlamentarios, pero muy singularmente a los diputados del grupo de la mayoría que en la anterior legislatura impulsaron la llamada Ley de Memoria Histórica a que, atendiendo estrictamente a los hechos, apoyen una iniciativa para que también se conozca en la escuela el Holodomor.

Sobre el texto inicial, en la parte final y para una mayor coherencia con el actual sistema de distribución competencial, el Grupo Parlamentario Catalán ha presentado una autoenmienda de sustitución de la parte final. En nuestra redacción final se dice: Instar al Gobierno a impulsar la incorporación de la información sobre la hambruna en Ucrania de los años 1932 y 1933 en los textos escolares. Proponemos sustituir este texto por otra redacción más respetuosa con el sistema de distribución competencial de las comunidades autónomas, no instando al Gobierno, sino expresando un deseo de incorporación de esta información en el ámbito escolar. Les leo la enmienda de sustitución, que es muy breve: El Congreso de los Diputados manifiesta el deseo de que en el marco de la distribución competencial del sistema educativo en España, se

incorpore información sobre la hambruna en Ucrania de los años 1932 y 1933 en los textos escolares. Les quiero apuntar que las personas expertas de esta Comisión me han dicho que es poco apropiado hablar de los textos escolares porque no es solo una competencia de las comunidades autónomas y porque ahora hay un criterio de mayor libertad en los contenidos de los textos escolares. Por lo tanto, les planteo incluso la supresión de la referencia expresa a los textos escolares.

Quiero terminar diciendo que todos los partidos aquí presentes, demócratas, rechazamos el holocausto, el holodomor y cualquier tipo de forma organizada de represión y de destrucción de vidas humanas como la que se produjo en la Unión Soviética y concretamente en la República de Ucrania en los años 1932 y 1933. Sería un grave error hacer una lectura esquemática y simplista proyectando el presente sobre las relaciones entre Ucrania y Rusia; un hecho histórico incontestable, reconocido por los distintos organismos internacionales —a los cuales he hecho referencia—, y sobre el cual, por cierto, he querido recabar información muy directa del gabinete del ministro de Asuntos Exteriores sobre si esta resolución supondría algún inconveniente. Les quiero trasladar —porque me han autorizado a ello— que no supondría ningún inconveniente. Señorías, por cuestiones de conveniencia diplomática mi grupo parlamentario o quien les habla como defensor de esta iniciativa nunca va a renunciar a la verdad y a los hechos para situaciones de lectura coyuntural del presente respecto del pasado.

Quiero redoblar los llamamientos que he hecho a los distintos portavoces para que consideren el voto favorable, porque en sentido contrario sería como tener una actitud de negación respecto a un hecho histórico, al cual no solo tenemos respeto, sino que hay que recuperar la memoria histórica —cosa que en España se hizo en la anterior legislatura en la Comisión de Asuntos Exteriores—, sino también dar la oportunidad de que nuestros alumnos tengan conocimiento de este hecho histórico.

Señora presidenta, doy por defendida la iniciativa, la enmienda y si los grupos parlamentarios se sienten más cómodos suprimiendo la expresión en los textos escolares, me parecería muy apropiado.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Xuclà, concretamente, ¿cómo sería la autoenmienda?

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Es la enmienda de sustitución excepto la expresión final: «En los textos escolares». El punto final diría «Después del año 1933».

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar posición tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Queremos manifestar la posición del Bloque Nacionalista Galego ante la proposición que acaba de ser defendida por el señor Xuclà. En su momento participamos en una reunión, como miembros de la Comisión, con responsables de la Embajada

ucraniana, quienes nos trasladaron su interés en que tratásemos este tema, de esta manera o de otra. Antes de esa reunión con los responsables ucranianos conocíamos la hambruna de estos años. Este es un hecho histórico e irrefutable que nos parece conveniente que se recoja, que se conozca y que se divulgue. ¿Dónde está la dificultad para apoyar la propuesta del Xuclà? En los juicios de valor que se pueden hacer al respecto. Podemos incorporar aspectos que pueden tener diferentes interpretaciones a los hechos que son verificables como tales. En la exposición de motivos el señor Xuclà habla de otras cuestiones también relacionadas con los graves problemas de los derechos humanos que no están recogidos en ningún texto escolar —esta propuesta ya está eliminada—, pero las administraciones educativas no dan una especial información de los mismos. Es el caso de los jemerres rojos, la hambruna de Irlanda en el siglo XIX o el genocidio de Ruanda. Hay una serie de cuestiones que es necesario que la humanidad no los olvide para no repetirlos, independientemente de que la humanidad repite constantemente los grandes errores. No sabemos de qué manera se puede vehicular, a través de la distribución competencial del sistema educativo, la incorporación de estos hechos, por lo que no estamos muy seguros de nuestra posición en este tema. Por un lado, compartimos el hecho de que ha ocurrido y es conveniente conocerlo pero no sabemos cómo vehicularlo en la propuesta del señor Xuclà. Por otro lado, en su momento —como él mismo ha dicho— fue aprobada una resolución en la Comisión de Exteriores que iba en la dirección de ese reconocimiento, por lo que nos parece que es redundar en un asunto sobre el que ya el Congreso de los Diputados se posicionó. Señorías, en la medida en que somos conocedores del hecho y la historia debe tener conocimiento y difundir estas situaciones de la humanidad, nos vamos a abstener ya que la resolución no recoge juicios de valor o interpretaciones históricas que influyeron en esa realidad que podemos no compartir en parte. En la medida en que la resolución final no recoge esas cuestiones, el Bloque Nacionalista Galego se va a abstener.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar la posición del Grupo Vasco tiene la palabra el señor Esteban Bravo.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Nuestro grupo se siente próximo y sensible a la propuesta de *Convergència i Unió*. Creemos que es adecuado el marco que han elegido para presentarlo, la Comisión de Educación, porque los derechos humanos deben estar en el frontispicio de la educación. En unos tiempos en los que la real política hace que muchas veces se abran los ojos ante determinadas transgresiones de derechos humanos en unas partes de la geografía mundial y, sin embargo, en otras los miremos de reojo o, incluso, cerremos los ojos porque conviene más a otros intereses como los económicos o estratégicos, está bien que, al menos en el ámbito de la educación, los tengamos claro estos temas. Porque los derechos humanos lo son en toda su integridad y lo deben ser ante todo tipo

de regímenes políticos. Existen y debemos tenerlos presentes en los regímenes comunistas y también en las dictaduras, y el caso que se nos presenta aquí constituye una extraña mezcla de ambos: un régimen comunista, como el de la Unión Soviética, pero con una dictadura especial, personalizada en un personaje como Stalin, que dirigió su represión política no solo contra opositores ideológicos, sino también contra minorías que podían suponer una dificultad en cuanto a la voluntad que él quería imponer en el conjunto de la Unión Soviética. No es extraño, por tanto, el hecho de que se dirigiera esta violencia contra poblaciones no de toda la URSS sino sobre una de las minorías más importantes, como era la ucraniana. Hoy en día, para el público en general, la mayoría de la gente en este país, buen aficionado al fútbol, es normal que le suene el nombre de Ucrania, porque sus equipos compiten en selecciones oficiales, tienen selecciones nacionales, etcétera, pero si nos remontamos a veinte años atrás, Ucrania probablemente no le sonaría a la mayoría de la gente. Stalin lo tenía muy claro y sabía que tenía una población desafecta, una minoría importante dentro del conjunto de la Unión Soviética, y hacia a ella dirigió su represión. En ese sentido, nos sentimos cercanos a Ucrania, a su población y a lo que sucedió con el Holodomor. En unos momentos en los que estamos hablando tanto de una asignatura como la de educación para la ciudadanía, una formación en valores, a la que se le ha dado un espaldarazo a través de la última LOE, el tratamiento de estos asuntos es adecuado. Además, la forma en que ha dejado su propuesta el señor Xuclá con la enmienda in voce debería servir para despejar las dudas de cualquiera. Ya no se está hablando siquiera de que aparezca específicamente en los textos, que puede estar perfectamente como otros hechos que aparecen en los libros de texto de hoy en día: limpieza étnica en Yugoslavia; el holocausto nazi; la represión de los jemereros rojos en Camboya; el caso de Ruanda —se ha mencionado la hambruna irlandesa, pero creo que sus circunstancias eran bastante diferentes—. Muchos de esos casos ya aparecen en los libros. Ahora se pide que en el ámbito de la educación —un ámbito lógico sería la asignatura educación para la ciudadanía— todos estos asuntos se tengan en cuenta. Uno a no olvidar, quizá sea menos conocido que el de los jemereros o el Ruanda, más frescos en nuestras memorias, es el caso del Holodomor, que tiene unas características especiales por la hambruna, por matar a la gente de hambre. Es un asunto que merece ser tenido en cuenta en los currículos y, por tanto, merece la atención de esta Comisión y tendrá el voto de nuestro grupo.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar su posición tiene la palabra el señor Gómez Trinidad por el Grupo Popular.

El señor **GÓMEZ TRINIDAD**: Ya se ha dicho casi todo.

Es cierto que son tantas las atrocidades que comete el hombre que una de sus características es la de ser el

único animal que puede poner en peligro a los de su propia especie, pero además es el único que tropieza no dos o tres sino cuatro veces en la misma piedra. Por tanto, no sobra que en el seno de esta Comisión seamos sensibles no solo ante el conocimiento sino ante la información que puedan tener nuestros escolares, incluso nosotros mismos, de los horrores que hemos cometido, para aprender de la experiencia y sacar la lección de que ninguna ideología puede servir para ocultar o mirar para otro lado cuando se cometen auténticas bestialidades.

Decía alguien que la verdad es la verdad, la diga Agamenón o su porquero, y otro tanto se podría decir aquí de la maldad. Aunque sea un asunto que tiene unas coordenadas históricas precisas —todo asunto lo tiene—, en este caso hay otra cosa que implica especialmente a la Comisión de Educación. Cuando en la reunión de Mesa y portavoces se debatió este tema y se vio de forma unánime que era procedente que la Comisión alentase a que estos hechos fueran conocidos por los estudiantes españoles, ya advertimos la improcedencia de obligar a meterlos en los libros de texto, puesto que no somos competentes, ni nosotros ni nadie, en el sistema educativo español. Esto queda sujeto, en última instancia, a la libertad de cátedra, a que los profesores sean sensibles o no. Pero que desde aquí hagamos un gesto de apoyo para que nuestros escolares conozcan las barbaridades que se han cometido en un pasado muy reciente, me parece que es una tarea elogiosa y activa. En este sentido, apoyaremos la proposición no de ley que se ha presentado, aceptando la enmienda in voce relativa a suprimir la expresión «los libros de texto».

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ VILLAZÁN**: Como dice el historiador inglés Tony Judt en el prólogo de su magnífica obra *Postguerra*, Europa es el más pequeño de los continentes, pero es único también en la intensidad de sus diferencias y contrastes internos. Quizá estas circunstancias expliquen la convulsa historia de Europa en el siglo xx y la dificultad de interpretarla objetivamente y de forma desapasionada. Lo cierto es que el siglo xx fue en muchos sentidos un periodo verdaderamente terrible, una era de brutalidad y sufrimiento masivo, quizá única en la historia, en la que en Europa se produjeron algunas de las mayores atrocidades de la historia de la humanidad. Una de estas atrocidades fue, sin lugar a dudas, la hambruna que asoló durante los años 1932 y 1933 a diferentes repúblicas socialistas soviéticas y, especialmente, al territorio de Ucrania, entonces el granero de Europa y uno de los mayores productores de trigo del mundo. Fueron años en los que murieron de hambre, como está constatado, millones de personas —cerca de 8 millones de personas, según algunos historiadores—: unos 5 millones en Ucrania; 2 millones en Kazajistán y Kirguicia; 2,5 millones en la República Federal de Rusia, norte del Cáucaso, sur de los Urales, bajo medio Volga, oeste de Siberia. Durante mucho tiempo se negó tanto

la extensión como el origen y la naturaleza de dicha hambruna, a pesar de que todos los indicios apuntaban a que la misma fue provocada, como aquí se ha indicado ya, por el régimen soviético de Stalin, resultado directo de una política deliberada que pretendía colectivizar la agricultura regulando la producción, que pretendía establecer un control político efectivo sobre los campesinos y que pretendía conseguir una industrialización acelerada de la Unión Soviética, teniendo como base las exportaciones agrícolas. Fue una política deliberada que provocó la destrucción de la clase campesina y que condujo a una de las más grandes catástrofes económica, social y humana del siglo xx. Como ya se ha señalado aquí, entre los años 1932 y 1933, la República de Ucrania y también otras del territorio de la antigua URSS, sufrieron esta gran hambruna. Pero probablemente en Ucrania la resistencia de los campesinos generó la ira de Stalin, quien ordenó requisar los productos agrícolas y comestibles, provocando, según diversos historiadores, que en la primavera de 1933 llegaran a morir hasta 25.000 personas diarias.

Estos hechos históricos están totalmente probados, aunque no todos los historiadores estén de acuerdo en la interpretación de los mismos y aunque exista una fuerte controversia en los medios académicos sobre qué factores pudieron ser más determinantes en la hambruna o sobre si la colectivización estaba dirigida contra todo el pueblo ucraniano o solo contra los terratenientes desafectos con el régimen de Moscú. En Ucrania, con la revolución naranja de 2004-2005, se inició un proceso de afirmación de la entidad nacional ucraniana y en 2006 la Ley Holodomor de 1932-1933 en Ucrania declaró la hambruna como genocidio del pueblo ucraniano, lo que suscitó de inmediato, como ustedes recordarán, la protesta del Gobierno ruso, que alegó que se estaba fomentando la desunión entre los dos pueblos, y generó una gran polémica en el seno de la propia sociedad ucraniana, dividida tanto geográficamente, como conocerán ustedes, como en sus sentimientos hacia Rusia, como lo han probado las recientes elecciones. Si bien la Cámara de Diputados de Rusia, la Duma, condenó con firmeza al régimen que despreció la vida humana en aras del logro de objetivos económicos y políticos y rindió tributo a las víctimas de la hambruna de los años treinta, no reconoció que la muerte por hambre de millones de campesinos pudiera ser catalogada como genocidio, ya que pensaba que la hambruna no fue organizada con motivos étnicos, sino más bien afectó a millones de ciudadanos soviéticos de distintos pueblos y nacionalidades. Sea o no un genocidio —no vamos a entrar en ello—, lo cierto es que nadie puede poner en duda que fueron unos acontecimientos atroces que no podemos dejar en el olvido. Dejar atrás el pasado en el sentido de superar, olvidar o negar una memoria reciente de conflicto interno y violencia no puede ser nunca nuestro objetivo. No podemos entrar en una época de olvido, como pretenden quienes piensan que es mejor olvidar que recordar que el pasado no tiene nada... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Álvarez.

Señores diputados del Grupo Parlamentario Popular, disminuyan el volumen de sus conversaciones porque no podemos escuchar al compañero.

El señor **ÁLVAREZ VILLAZÁN**: Gracias, señora presidenta.

Decía que no podemos entrar en una época de olvido, como pretenden quienes piensan que es mejor olvidar que recordar, quienes piensan que el pasado no tiene nada de interés que enseñarnos y que vivimos en un mundo nuevo cuyos riesgos y oportunidades no tienen ningún precedente en la etapa anterior. Nosotros no queremos en absoluto ocultar la historia, todo lo contrario. Por eso nos satisfacen todas las resoluciones que se han adoptado hasta ahora para dar a conocer lo ocurrido en la URSS en los años 1932 y 1933, entre ellas la declaración formulada con ocasión del 75.º aniversario del Holodomor, en el marco de la 63.ª Asamblea General de Naciones Unidas, en diciembre de 2008, que insta a los Estados miembros de Naciones Unidas a promover la divulgación del Holodomor en Ucrania, declaración firmada por cierto por nuestro país, con la que España, junto a 31 Estados más, honra la memoria de las víctimas del Holodomor. Ahora bien, en la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Catalán, pidiendo que el Congreso de los Diputados manifieste el deseo de que en el marco de la distribución competencial del sistema educativo en España se incorpore información sobre la hambruna en Ucrania, podemos ver alguna que otra dificultad.

Como bien saben todos ustedes, en nuestro sistema educativo el estudio de la historia contemporánea se realiza en cuarto de la ESO y en el primer curso de bachillerato. En estos cursos, los objetivos y los contenidos del currículum están perfectamente delimitados en sendos decretos y establecen entre los objetivos identificar y localizar acontecimientos históricos relevantes de la historia del mundo, de Europa y de España, conocer el funcionamiento de las sociedades democráticas, así como los derechos, libertades y situaciones discriminatorias e injustas que han ocurrido o comprender los procesos y acontecimientos históricos relevantes del mundo contemporáneo. Para alcanzar estos objetivos, los reales decretos mencionan también unos contenidos mínimos, entre los que cito grandes cambios y conflictos en la primera mitad del siglo xx, la crisis de las democracias y las dictaduras totalitarias en los años treinta, guerra y revolución social. Además, me gustaría citar que en una asignatura como educación para la ciudadanía y los derechos humanos se tratan hechos como estos que estamos aquí recordando. Teniendo en cuenta todo esto, por una parte, es evidente que estos contenidos abarcan ya los conocimientos que el Grupo Catalán quiere que se difundan, y por otra parte, cualquier profesor en su clase puede hablar de la hambruna en Ucrania, así como de cualquier otra catástrofe similar que se haya produ-

cido —y por desgracia se produjeron— en la Europa del siglo XX.

Señorías, no creemos que el Congreso de los Diputados de España deba proponer la inclusión de determinados contenidos concretos en los libros de texto, en los textos escolares —aunque se haya evitado esta referencia, en el fondo se dice en el sistema educativo—, o que se mencionen expresamente estos acontecimientos y no otros tan graves o más de nuestra historia europea reciente. ¿Por qué unos sí y otros no? No entendemos qué razones podría haber para ello. Nuestro sistema educativo ofrece ya el marco adecuado para difundir estos acontecimientos. Creemos que se deben difundir, creemos que se debe profundizar en sus causas y consecuencias para que nunca se vuelvan a repetir, pero dejando la decisión de incluirlos o no a aquellos que tienen por ley la facultad de hacerlo. Por tanto, no vamos a apoyar esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán.

La señora **PRESIDENTA**: Señores diputados, como estamos todos, vamos a proceder a la votación, porque además está pendiente de votar la Comisión de al lado y a lo mejor hay algunos que tienen que duplicar.

Votamos la primera proposición no de ley, sobre la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros deportivos. Se somete a votación en los términos de la enmienda transaccional entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: ¿Puede leer la transaccional, por favor?

La señora **PRESIDENTA**: Dice así: A realizar en el plazo más breve posible y en colaboración con las comunidades autónomas y con los gobiernos locales un estudio de las instalaciones deportivas para detectar la existencia de posibles barreras arquitectónicas, así como la supresión de estas allí donde existan.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

La segunda proposición no de ley se somete a votación en los términos de la autoenmienda presentada por el Grupo Catalán, con la corrección introducida durante el debate. Es la relativa a la promoción del conocimiento de la gran hambruna de los años 1932 y 1933 en Ucrania.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 18; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Se ha producido un empate. Hay 18 votos a favor, 18 en contra y dos abstenciones. Con el voto ponderado en Pleno sigue dando el mismo resultado, porque el Grupo Parlamentario Popular tiene 153, el PNV tiene 6 y CiU tiene 10, que son 169. Daría exactamente el mismo resultado, luego hay que repetir la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la tercera proposición no de ley, sobre el sistema de becas Séneca, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se somete a votación en los términos de la enmienda transaccional acordada por los distintos grupos parlamentarios.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la votación la cuarta proposición no de ley, relativa al proceso de homologación y convalidación de los títulos extranjeros de educación superior. Se somete a votación en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a votar la quinta proposición no de ley, sobre medidas para garantizar la libertad de enseñanza mediante la regulación legal del derecho al concierto de los centros que impartan enseñanzas gratuitas.

Se somete a votación en los términos de la enmienda transaccional con el Grupo Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Se levanta la sesión.

Eran las seis y quince minutos de la tarde.

Corrección de error: En el «Diario de Sesiones» número 460, correspondiente a la sesión celebrada por esta Comisión el día 4 de febrero de 2010, en la página 17, primera columna, línea 13, donde dice: «excepcionalmente activas», quiso decir: «excelentemente activas».

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

